



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

RECIBIDO 14 DIC 2017

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 558-2017/MPL-A

Lambayeque, diciembre 13 de 2017

VISTO:

Informe N. 152-2017-MPL-GSP-SGMA-PSFRSRSM-JIVS, de fecha 4 de diciembre de 2017, Informe N. 319-2017/MPL-GSPyGA-SGMA de fecha 5 de diciembre de 2017, Informe N. 179/2017-MPL-GM-GSPyGA, de fecha 5 de diciembre de 2017, Proveído N. 1314/2017-MPL-GM, Informe N. 102-2017-GPP-SGR de fecha 12 de diciembre de 2017, Certificación de Crédito Presupuestario N. 00323,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N. 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el Art. 73 numeral 3 apartado 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N. 27972 establece que los gobiernos locales en materia de protección y conservación del ambiente formulan aprueban, ejecutan y monitorean los planes y políticas ambientales, en concordancia con las políticas normas y planes regionales, sectoriales y nacionales;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8) de la Ley No. 28611 Ley General del Ambiente establece que la Política Nacional del Ambiente constituye el conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias, metas, programas e instrumentos de carácter público, que tiene como propósito definir y orientar el accionar de las entidades del gobierno nacional, regional y local, y del sector privado y de la sociedad civil, en materia ambiental;

Que, el artículo 11 de la Ley N. 29325 Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental; establece que la función normativa de la Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, comprende la facultad de dictar, en el ámbito de sus competencias, las normas que regulen el ejercicio de la fiscalización ambiental, y otras de carácter general referidas a la verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables por los administrados a su cargo, así como aquellas necesarias para el ejercicio de la función de supervisión de entidades de fiscalización ambiental, las que son de obligatorio cumplimiento para dichas entidades en los tres niveles de gobierno,

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo No. 004-2014-OEFA/CD el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental aprobó los lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del plan anual de evaluación y fiscalización ambiental, asimismo, señala que los lineamientos son de obligatorio cumplimiento para todas las entida_





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

RECIBIDO 14 DIC 2017

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 558-2017/MPL-A PÁG.02

des públicas, en lo relacionado a la formulación, aprobación y evaluación de su respectivo PLANEFA, a partir del año 2015;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo No. 026-2016-OEFA/CD, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental incorpora el Plan de implementación de instrumentos legales, que contiene las acciones para la elaboración y aprobación de los instrumentos legales necesarios para el desempeño de las funciones de fiscalización ambiental;

Que, mediante Informe N. 152-2017-MPL-GSP-SGMA-PSFRSRSM-JIVS, de fecha diciembre 4 de 2017, el Responsable Gestión PSF-PIGARS, alcanza el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2018, para su correspondiente aprobación.

Que, mediante Informe N. 319-2017/MPL-GSPyGA-SGMA, de fecha diciembre 5 de 2017, la Sub Gerencia de Medio Ambiente, traslada a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental- PLANEFA 2018, para conocimiento y acciones que corresponda.

Que, mediante Proveído N. 2775//2017-GPP, de fecha 12 de diciembre de 2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite la Certificación de Crédito Presupuestario N. 00323, por el importe de S/. 31, 978.00 (Treinta y un mil novecientos setenta y ocho con 00/100 soles), como asignación presupuestal para el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental- PLANEFA 2018.

Que, mediante Informe N. 102-2017-GPP-SGR de fecha 12 de diciembre de 2017, la Sub Gerencia de Racionalización, opina favorable sobre la aprobación del Plan Anual de Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2018, toda vez que el Responsable de Gestión PSF-PIGARS, ha elaborado dicho plan de acuerdo a las pautas y criterios técnicos emitidas por el órgano rector.

Que, mediante Informe Legal N. 519-2017/MPL-GAJ de diciembre 13 de 2017 la Gerencia de Asesoría Jurídica opina Procedente en aprobar el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental- PLANEFA 2018 de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, propuesto por Responsable de Gestión PSF-PIGARS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental para el año 2018 – PLANEFA 2018- de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, a la Sub Gerencia de Medio ambiente, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

RECIBIDO 14 DIC 2017

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 558-2017/MPL-A PÁG.03

ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 010- 2017-MPL-A, de fecha 17 de enero del 2017.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Secretaría General ponga de conocimiento al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, la aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2018, efectúe la publicación y difusión en el portal institucional, dentro del plazo de Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo Casimiro Velezmore Ruiz
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
GM
GAyF
GPP
GAJ
GRH
GSPyGA
SGMA
Portal Web
Archivo (01)